

LISTA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ANEXO III: EXCEPCIÓN AL TRATO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA

Sector: Todos los sectores

Obligaciones Afectadas: Trato de Nación Más Favorecida (Artículos 12.6 y 13.4)

Descripción: Inversión y Comercio transfronterizo de servicios

Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a países bajo cualquier acuerdo bilateral o multilateral internacional vigente o suscrito con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

Colombia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a países bajo cualquier acuerdo bilateral o multilateral internacional vigente o suscrito después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado en materia de:

(a) aviación;

(b) pesca; y

(c) asuntos marítimos, incluyendo salvamento.